



ACUERDO No. 25 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993 y en el Acuerdo No.06 de 2010, por medio del cual se aprobó el Estatuto Presupuestal de la Corporación, y demás normas que reglamentan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República, a través de la Ley 99 de 1993, determinó la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, definiéndolas como *"entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente".* (Subrayado fuera de texto original).

Que el artículo 30 de la Ley 99 de 1993, estableció que *"Todas las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente"*.

Que el artículo 31 ibidem, señaló las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, dentro de las cuales las facultó como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, para desarrollar actividades de evaluación, control, seguimiento y poder sancionatorio en materia ambiental, y ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el artículo 24 de la norma citada establece los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales, en los siguientes términos: *"Las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres órganos principales de dirección y administración a saber: a. La Asamblea Corporativa; b. El Consejo Directivo; y c. El Director General"*.

Que el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, establece como una de las funciones del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, la de *"Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones"*.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria realizada el 27 de mayo de 2020, mediante Acuerdo No. 10 de la misma fecha, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2020 - 2023,



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Teléfono 5801111

email sau@car.gov.co

Bogotá – Colombia.



ACUERDO No. 25 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023

instrumento en el cual, a través de su componente Plan Financiero, se definen los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con una proyección a cuatro (4) años.

Que el Estatuto Presupuestal de la entidad, aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 06 del 07 de abril de 2010 y modificado mediante los Acuerdos No. 01 del 22 de enero de 2013, No. 35 del 21 de noviembre de 2017 y No. 02 del 27 de enero de 2021, es el instrumento con el cual se regula lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto, financiado con recursos propios de la Corporación.

Que el Consejo Directivo de la Corporación por medio del Acuerdo No.30 del 19 de diciembre de 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de \$1.559.251.139.058.

Que, como resultado de las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia actual, el presupuesto de la Corporación presenta operaciones presupuestales netas que representan una adición de \$535.154.361.787, por lo que actualmente asciende a la suma de \$2.094.405.500.845.

Que la Dirección de Infraestructura Ambiental, una vez realizado el análisis de la apropiación de gastos de inversión para la vigencia 2023 con que cuenta el proyecto 14 – “Reducción, Mitigación del Riesgo y Atención de Desastres” del programa 3205 – “Ordenamiento Ambiental Territorial”, determinó que para lo que resta de la presente vigencia no se van a utilizar recursos por valor de \$2.068.708.423, por lo que considera apropiado trasladar dicho monto al proyecto 07 – “Regulación Hídrica y Adecuación Hidráulica” del programa 3203 – “Gestión Integral del Recurso Hídrico”, para atender necesidades relacionadas con el banco de maquinaria pesada de propiedad de la Corporación, tales como la operación, mantenimiento, suministro de combustible y el servicio de vigilancia.

Que la Dirección de Infraestructura Ambiental mediante el memorando 20233089775 del 14 de septiembre de 2023, solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera realizar las gestiones pertinentes para la citada modificación presupuestal, para lo cual anexó la correspondiente justificación técnica y económica, documentos que forman parte integral del presente Acuerdo y en los que manifiesta que el proyecto 14 – “Reducción, Mitigación del Riesgo y Atención de Desastres”, del cual se están trasladando los recursos, no sufrirá retraso ni limitaciones en su cabal ejecución, ni tampoco serán modificadas sus metas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, la Dirección Administrativa y Financiera certifica que, en el presupuesto de gastos de inversión, existen recursos libres de afectación en el proyecto 14, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.23605475 expedido el 13 de septiembre de 2023, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.


www.car.gov.co
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Teléfono 5801111
email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.



ACUERDO No. 25 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, la Oficina Asesora de Planeación expidió concepto previo favorable para el citado traslado presupuestal, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que el Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Estatuto Presupuestal de la Corporación, se encuentra facultado para aprobar todas las adiciones, reducciones y demás modificaciones que se efectúen en el presupuesto de la entidad, que cambien el nivel de detalle aprobado por el mismo Consejo Directivo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de \$2.068.708.423, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.068.708.423
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.068.708.423
3205	PROGRAMA: 3205 – ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL.	2.068.708.423
3205-03	SUBPROGRAMA: 3205-03 - GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES.	2.068.708.423

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de \$2.068.708.423, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2.068.708.423
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	2.068.708.423
3203	PROGRAMA: 3203 – GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.	2.068.708.423
3203-01	SUBPROGRAMA: 3203-01 - PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO.	2.068.708.423

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora de Planeación para realizar la actualización del Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2020 – 2023, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo mediante el presente Acuerdo.


www.car.gov.co
Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Teléfono 5801111
email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.



ACUERDO No. 25 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ
Presidente del Consejo Directivo

JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Secretario del Consejo Directivo

Elaboró: Josué Jesús Henao Agudelo – Profesional Presupuesto – DAF

Revisó: Hernando Benavides – Profesional Presupuesto – DAF

Ezequiel Lenis Ramírez – Asesor de la Dirección Administrativa y Financiera

Nidia Carolina Puentes Aguilar – Directora Administrativa y Financiera

José Alirio Salinas Bustos – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexos:

- 1-Solicitud-DIA-20233089775
- 2-CDP-23605475
- 3-Justificación-contracrédito-proy-14-y-crédito-proy-7
- 4-Justificación-traslado-presupuestal-proy-14-proy-7-metas
- 5-Concepto-Oficina-Asesora-Planeación



www.car.gov.co

Av. Esperanza # 62-49 Costado Esfera - Pisos 6 y 7. Teléfono 5801111
email sau@car.gov.co
Bogotá – Colombia.



CAR 20/10/2023 15:52
Al Contestar cite este No.: **20233102944**
Origen: Dirección Administrativa y Finan
Destino: Secretaría General
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DAF

Bogotá, 20 de octubre de 2023

PARA: JULIAN ANDRES PEREZ ORTIZ
Secretario General - SGEN

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta al radicado 20233102529: Publicación acuerdo Nos. 21 al 25 del mes de octubre de 2023 en Diario Oficial

En atención a su solicitud me permito informar que la publicación de:

1. Acuerdo 21 del 19 de octubre de 2023 "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para comprometer presupuestos Respetada de vigencias futuras con el fin de adicionar contratos en ejecución". (CAV Fauna).
2. Acuerdo 22 del 19 de octubre de 2023 "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para comprometer presupuestos de vigencias futuras". (Bama Saboya).
3. Acuerdo 23 del 19 de octubre de 2023 "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para comprometer presupuestos de vigencias futuras". (Bama Ráquira)
4. Acuerdo 24 del 19 de octubre de 2023 "Por el cual se autoriza al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para comprometer presupuestos de vigencias futuras". (Bama Rosal)
5. Acuerdo 25 del 19 de octubre de 2023 " Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023"

Se encuentra publicado en el Diario Oficial No. 52.553 de fecha 19 de octubre de 2023.

Diario que podrá ser consultado en el siguiente link
<http://svrpubindc.imprenta.gov.co/diario/>

Atentamente.



NELSON EDUARDO ORTIZ QUIROGA
Director Operativo

Elaboró: Sergio Alejandro Rodriguez Contreras / DAF-ADQUISICIONES